



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5579/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos con del día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5579 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: Copia de mi expediente clínico [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] Ubicado en el Hospital General del cual estuve ingresado en 03 de mayo 2018. Hace las siguientes **valoraciones:**

Que en fecha veintiocho de agosto del presente año, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información martes cuatro de septiembre del presente año.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Directora del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin de obtener el expediente clínico solicitado.

Habiéndose recibido recibió de la Directora del Consultorio de Especialidades, copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] El cual consta de 18 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.04), lo que corresponde a fotocopias 26(frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS

